MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
GRUPO DE INFRAESTRUCTURA

No. GS-2026-2757620996 **- DIEPO**

Bogotá D.C, 30 de abril de 2026

Señor teniente coronel
OSCAR ARMANDO MERCHANCANO DAZA
Directora Escuela Antonio Nariño
Avenida Circunvalar No. 45-300
Soledad – Atlántico

Asunto: envió evaluación técnica proceso de contratación PN ESANA SA MC 001 2026

En atención al proceso PN ESANA SA MC 001 2026, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO Y CENTRO DE INSTRUCCIÓN WAYUU, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", respetuosamente me permito enviar a mi coronel, el resultado de la evaluación técnica de las ofertas presentadas, así:

Nro.	PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	CONSORCIO AIKO GROUP	CUMPLE TECNICAMENTE	CUMPLE Aporta los documentos / subsana
2	CINCO - II INGENIERIA SAS	CUMPLE TECNICAMENTE	CUMPLE Aporta los documentos / subsana
3	CONSORCIO MASERATI: CONFORMADO POR 5D INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA S.A.S CON EL 90% Y CONSTRUCTORA DE LA REGION CARIBE SAS CON EL 10%	CUMPLE TECNICAMENTE	
4	CONSTRUFORMA INGENIERIA SAS	CUMPLE TECNICAMENTE	
5	CONSTRUSERVICIOS SAS	CUMPLE TECNICAMENTE	
6	FUNDACIÓN ESPELETIA	CUMPLE TECNICAMENTE	
7	INGEMAG DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S	CUMPLE TECNICAMENTE	

Atentamente,

Contratista de prestación de servicios **JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GARCÍA**
Integrante Comité técnico Evaluador

2757620996

Intendente jefe **JHON EDUARDO SANCHEZ AREVALO**
Integrante Comité técnico Evaluador

ANEXO: Evaluación en 07 folios

Elaboró: CPS. Juan Carlos Hernández García
SUEPO / GRUIN

Revisó: IJ. Jhon Eduardo Sanchez Arevalo
SUEPO / GRUIN

Fecha de elaboración:30-04-2026.
Ubicación: "Z:\DINAE - JHON EDUARDO SANCHEZ AREVALO\2026\8. EVALUACIONES\2.ESANA\FORMATO DE EVALUACIÓN

Transversal 33 47 A – 35 Sur Bogotá
Teléfonos 3159000 – Ext 94-16
diepo.gruin@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2757620906

GS-2026-006922-DIEPO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	EVALUACION TÉCNICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PN ESANA SA MC 001 2026
POLICIA NACIONAL GRUPO DE INFRAESTRUCTURA DIEPO	OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO Y CENTRO DE INSTRUCCIÓN WAYUU, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

OFERENTE	CONSORCIO AIKO GROUP	PRESUPUESTO	$ 815.000.000,00	SMMLV	465,474

DOCUMENTACION PARA VERIFICACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTOS	FOLIOS O ANEXO	CUMPLE	NO CUMPLE	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE					
El oferente deberá demostrar su experiencia específica hasta la fecha de cierre de la presente contratación, por lo cual se verificará en el Registro Único de Proponentes que se acredite que dichas operaciones comerciales fueron realizadas antes del cierre del proceso. El oferente entre los contratos para acreditar la experiencia mínima deberá tener registrados en el Registro Único de Proponentes 03 (tres) cuyo presupuesto para cada uno sea mayor o igual al 50% del presupuesto total oficial y en los códigos que más adelante se relacionan. El presupuesto total estimado para el presente proceso contratación es OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS ($815.000.000,00), equivalente a 465,47 SMMLV. Este requerimiento se realiza con el ánimo de verificar que el futuro contratista cuente con una experiencia logística y técnica mínima, de lo contrario se considerará como no habilitada la propuesta. **Nota 2**: en la presentación de la oferta el oferente podrá diligenciar el Formulario "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" del Apéndice No. 2, con el ánimo de facilitar la evaluación técnica, donde colocará los contratos que considere pertinentes para la evaluación de la experiencia mínima requerida, en su defecto el comité evaluador escogerá los contratos contemplados en el RUP para acreditar la experiencia mínima, para consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación, se recomienda entregar el Formulario "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" del Apéndice No. 2, por cada integrante. **Nota 3**: el oferente para acreditar la experiencia mínima deberá aportar como mínimo 03 (tres) contratos en los códigos establecidos cuyo presupuesto de cada uno sea mayor o igual al 50% del presupuesto oficial de este ítem.		X			**CUMPLE** **Aporta los tres Contratos / subsanacion**
Nota 4: los contratos que acrediten la experiencia deberán estar clasificados por lo menos en uno de los siguientes códigos y cumpliendo el requisito de valor mayor o igual en SMMLV, así: 72101500 - Servicios de apoyo para la construcción 72102900 - Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones 72103300 - Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura 50% presupuesto en SMMLV232,74		X			**CUMPLE** **Aporta los tres Contratos / subsanacion**

CONTRATO No.	VALOR EN SMMLV	FOLIOS O ANEXO	CUMPLE	NO CUMPLE	PUNTAJE OBTENIDO	VALOR REQUERIDO SUMATORIA DE CONTRATOS
No. 1:Contrato consecutivo N° 25 inscrito en el RUP con participacion del 70%	501,45					MAYOR O IGUAL AL 50% DEL PRESUPUESTO TOTAL EN SMMLV: **232,74** — CUMPLE
No. 2:Contrato consecutivo N° 30 inscrito en el RUP con participacion del 50%	486,67					
No. 3:Contrato consecutivo N° 24 inscrito en el RUP con participacion del 100%	327,15					
TOTAL SUMATORIA CONTRATOS DE EXPERIENCIA EN SMMLV	**1.315,27**		X			CUMPLE presenta tres contratos ejecutados que incluyen los codigos 72101500 - 72102900 - 72103300

Nota 5: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio, Unión Temporal, u otras formas de asociación, la ESANA tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal u otras formas de asociación. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.	folio 20 /Documento-Experiencia Unida				CUMPLE Anexa el documento
Nota 6: en el caso de los consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación la experiencia habilitante será la experiencia de los integrantes, cumpliendo el mismo requisito de contar con 03 (tres) contratos en los códigos establecidos cuyo presupuesto de cada uno sea mayor o igual al 50% del presupuesto oficial de este ítem en SMMLV. Es decir, los 03 (tres) contratos solicitados, puede suministrarlos uno solo de los miembros o en su defecto 02 (dos) contratos lo aporta uno de los miembros y 01 (uno) el otro miembro, pero, en definitiva, todos y cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, deberán estar inscritos en el RUP en alguna de las clasificaciones establecidas para este proceso contractual, de lo contrario se considerará como no habilitado.					CUMPLE Anexa el documento
Nota 7: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. Nota 8: si en la Información relacionada en el RUP para acreditar la experiencia mínima, no se puede verificar información que se requiere, la entidad se reserva la facultad de solicitar información adicional.					N/A
Nota 11: en atención al artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 del 2015 (modificado y adicionado por el Decreto 1860 del 2021) criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres, empresas conformadas por jóvenes egresados del sistema de protección del ICBF en el sistema de compras públicas según lo establecido en la Ley 2479 de 2025, y empresas MIPYMES de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 del 2021, el oferente que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa mencionada, podrá acreditar la experiencia mínima aportando mínimo 02 (dos) contratos, cuyo presupuesto para cada uno sea mayor o igual al 50% del presupuesto total oficial. Para el caso de oferentes plurales donde alguno de sus participantes cumpla con la normatividad mencionada en la presente nota, deberá cumplir con la experiencia mínima aportando 02 (dos) contratos, cuyo presupuesto para cada uno sea mayor o igual al 50% del presupuesto total oficial. Es decir, los 02 (dos) contratos solicitados los puede suministrar uno solo de los miembros o en su defecto 01 (un) contrato lo aporta uno de los miembros y 01 (uno) el otro miembro, pero, en definitiva, todos y cada uno de los miembros de los consorcios o uniones temporales deberán estar inscritos en el RUP en alguna de las clasificaciones establecidas para este proceso contractual, de lo contrario se considerará como no habilitado.		X			CUMPLE Anexa el documento
El oferente deberá aportar diligenciado y con firma del representante legal el Formato "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES ESTIMADAS DEL MANTENIMIENTO" de este apéndice, como requisito habilitante		X			CUMPLE Anexa el documento
El oferente deberá aportar diligenciado el Formato "CARTA DE COMPROMISO SOBRE EL GRUPO MÍNIMO DE TRABAJO" de este apéndice, como requisito habilitante.		X			CUMPLE Anexa el documento
Nota 5: el comité evaluador técnico designado por la unidad, verificará que no se hayan modificado la descripción de las actividades. Así mismo, el comité técnico verificará que no se hayan cambiado la cantidad en los ítems a ofertar, ni las unidades de medida, de presentarse la situación la propuesta será rechazada. Por tal motivo, las modificaciones generadas al formulario propuesta económica establecido por la entidad contratante serán responsabilidad del oferente.		X			CUMPLE Anexa el documento

RESULTADO GENERAL DE EVALUACIÓN		
EVALUACIÓN REALIZADA	OBSERVACIÓN	**CUMPLE TECNICAMENTE**

Intendente jefe JHON EDUARDO SANCHEZ AREVALO	**Contratista de prestación de servicios JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GARCÍA**
Comité Tecnico Evaluador	Comité Tecnico Evaluador

2757620996

GS-2026-006922-DIEPO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		EVALUACION TÉCNICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PN ESANA SA MC 001 2026			
POLICIA NACIONAL GRUPO DE INFRAESTRUCTURA DIEPO	OBJETO	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO Y CENTRO DE INSTRUCCIÓN WAYUU, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".			
OFERENTE	CINCO - II INGENIERIA SAS	PRESUPUESTO	$ 815.000.000,00	SMMLV	465,474

DOCUMENTACION PARA VERIFICACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTOS	FOLIOS O ANEXO	CUMPLE	NO CUMPLE	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE					
El oferente deberá demostrar su experiencia específica hasta la fecha de cierre de la presente contratación, por lo cual se verificará en el Registro Único de Proponentes que se acredite que dichas operaciones comerciales fueron realizadas antes del cierre del proceso. El oferente entre los contratos para acreditar la experiencia mínima deberá tener registrados en el Registro Único de Proponentes 03 (tres) cuyo presupuesto para cada uno sea mayor o igual al 50% del presupuesto total oficial y en los códigos que más adelante se relacionan. El presupuesto total estimado para el presente proceso contratación es OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS ($815.000.000,00), equivalente a 465,47 SMMLV. Este requerimiento se realiza con el ánimo de verificar que el futuro contratista cuente con una experiencia logística y técnica mínima, de lo contrario se considerará como no habilitada la propuesta. **Nota 2**: en la presentación de la oferta el oferente podrá diligenciar el Formulario "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" del Apéndice No. 2, con el ánimo de facilitar la evaluación técnica, donde colocará los contratos que considere pertinentes para la evaluación de la experiencia mínima requerida, en su defecto el comité evaluador escogerá los contratos contemplados en el RUP para acreditar la experiencia mínima, para consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación, se recomienda entregar el Formulario "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" del Apéndice No. 2, por cada integrante. **Nota 3**: el oferente para acreditar la experiencia mínima deberá aportar como mínimo 03 (tres) contratos en los códigos establecidos cuyo presupuesto de cada uno sea mayor o igual al 50% del presupuesto oficial de este ítem en SMMLV.		X			CUMPLE Aporta los tres Contratos
Nota 4: los contratos que acrediten la experiencia deberán estar clasificados por lo menos en uno de los siguientes códigos y cumpliendo el requisito de valor mayor o igual en SMMLV, así: 72101500 - Servicios de apoyo para la construcción 72102900 - Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones 72103300 - Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura 50% presupuesto en SMMLV232,74		X			CUMPLE Se evidencian tres contratos ejecutados que incluyen los codigos 72101500 - 72102900 - 72103300
CONTRATO No. / VALOR EN SMMLV					**VALOR REQUERIDO SUMATORIA DE CONTRATOS**
No. 1:Contrato consecutivo N° 18 inscrito en el RUP con participacion del 100% — 419,29		X			MAYOR O IGUAL AL 50% DEL PRESUPUESTO TOTAL EN SMMLV: **232,74** — **CUMPLE**
No. 2:Contrato consecutivo N° 19 inscrito en el RUP con participacion del 100% — 644,88					
No. 3:Contrato consecutivo N° 21 inscrito en el RUP con participacion del 100% — 381,93					
TOTAL SUMATORIA CONTRATOS DE EXPERIENCIA EN SMMLV — **1.446,10**		X			CUMPLE presenta tres contratos ejecutados que incluyen los codigos 72101500 - 72102900 - 72103300
Nota 5: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio, Unión Temporal, u otras formas de asociación, la ESANA tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal u otras formas de asociación. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.					NO APLICA presenta contrato como oferente individual
Nota 6: en el caso de los consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación la experiencia habilitante será la experiencia de los integrantes, cumpliendo el mismo requisito de contar con 03 (tres) contratos en los códigos establecidos cuyo presupuesto de cada uno sea mayor o igual al 50% del presupuesto oficial de este ítem en SMMLV. Es decir, los 03 (tres) contratos solicitados, puede suministrarlos uno solo de los miembros o en su defecto 02 (dos) contratos lo aporta uno de los miembros y 01 (uno) el otro miembro, pero, en definitiva, todos y cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, deberán estar inscritos en el RUP en alguna de las clasificaciones establecidas para este proceso contractual, de lo contrario se considerará como no habilitado					NO APLICA presenta contrato como oferente individual
Nota 7: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. Nota 8: si en la Información relacionada en el RUP para acreditar la experiencia mínima, no se puede verificar información que se requiere, la entidad se reserva la facultad de solicitar información adicional.					NO APLICA
Nota 11: en atención al artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 del 2015 (modificado y adicionado por el Decreto 1860 del 2021) criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres, empresas conformadas por jóvenes egresados del sistema de protección del ICBF en el sistema de compras públicas según lo establecido en la Ley 2479 de 2025, y empresas MIPYMES de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 del 2021, el oferente que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa mencionada, podrá acreditar la experiencia mínima aportando mínimo 02 (dos) contratos, cuyo presupuesto para cada uno sea mayor o igual al 50% del presupuesto total oficial. Para el caso de oferentes plurales donde alguno de sus participantes cumpla con la normatividad mencionada en la presente nota, deberá cumplir con la experiencia mínima aportando 02 (dos) contratos, cuyo presupuesto para cada uno sea mayor o igual al 50% del presupuesto total oficial. Es decir, los 02 (dos) contratos solicitados los puede suministrar uno solo de los miembros o en su defecto 01 (un) contrato lo aporta uno de los miembros y 01 (uno) el otro miembro, pero, en definitiva, todos y cada uno de los miembros de los consorcios o uniones temporales deberán estar inscritos en el RUP en alguna de las clasificaciones establecidas para este proceso contractual, de lo contrario se considerará como no habilitado.					N/A
El oferente deberá aportar diligenciado y con firma del representante legal el Formato "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES ESTIMADAS DEL MANTENIMIENTO" de este apéndice, como requisito habilitante		X			**CUMPLE** **Anexa el documento / subsana**
El oferente deberá aportar diligenciado el Formato "CARTA DE COMPROMISO SOBRE EL GRUPO MÍNIMO DE TRABAJO" de este apéndice, como requisito habilitante.		X			CUMPLE Anexa el documento
Nota 5: el comité evaluador técnico designado por la unidad, verificará que no se hayan modificado la descripción de las actividades. Así mismo, el comité técnico verificará que no se hayan cambiado la cantidad en los ítems a ofertar, ni las unidades de medida, de presentarse la situación la propuesta será rechazada. Por tal motivo, las modificaciones generadas al formulario propuesta económica establecido por la entidad contratante serán responsabilidad del oferente.		X			CUMPLE Anexa el documento

RESULTADO GENERAL DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN REALIZADA	OBSERVACIÓN	NO CUMPLE TECNICAMENTE

Intendente jefe JHON EDUARDO SÁNCHEZ AREVALO
Comité Técnico Evaluador

Contratista de prestación de servicios JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GARCÍA

2757620996

GS-2026-006922-DIEPO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		**EVALUACION TECNICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PN ESANA SA MC 001 2026**				
POLICIA NACIONAL GRUPO DE INFRAESTRUCTURA DIEPO	**OBJETO**	**"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO Y CENTRO DE INSTRUCCIÓN WAYUU, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".**				
OFERENTE	**CONSORCIO MASERATI: CONFORMADO POR 5D INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA S.A.S CON EL 90% Y CONSTRUCTORA DE LA REGION CARIBE SAS CON EL 10%**	**PRESUPUESTO**	**$**	**815.000.000,00**	**SMMLV**	465,474

DOCUMENTACION PARA VERIFICACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTOS	**FOLIOS O ANEXO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**PUNTAJE OBTENIDO**	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE					
El oferente deberá demostrar su experiencia específica hasta la fecha de cierre de la presente contratación, por lo cual se verificará en el Registro Único de Proponentes que se acredite que dichas operaciones comerciales fueron realizadas antes del cierre del proceso. El oferente entre los contratos para acreditar la experiencia mínima deberá tener registrados en el Registro Único de Proponentes 03 (tres) cuyo presupuesto para cada uno sea mayor o igual al 50% del presupuesto total oficial y en los códigos que más adelante se relacionan. El presupuesto total estimado para el presente proceso contratación es OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS ($815.000.000,00), equivalente a 465,47 SMMLV. Este requerimiento se realiza con el ánimo de verificar que el futuro contratista cuente con una experiencia logística y técnica mínima, de lo contrario se considerará como no habilitada la propuesta. **Nota 2**: en la presentación de la oferta el oferente podrá diligenciar el Formulario "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" del Apéndice No. 2, con el ánimo de facilitar la evaluación técnica, donde colocará los contratos que considere pertinentes para la evaluación de la experiencia mínima requerida, en su defecto el comité evaluador escogerá los contratos contemplados en el RUP para acreditar la experiencia mínima, para consorcios, uniones temporales, u otras formas de asociación, se recomienda entregar el Formulario "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" del Apéndice No. 2, por cada integrante. **Nota 3**: el oferente para acreditar la experiencia mínima deberá aportar como mínimo 03 (tres) contratos en los códigos establecidos cuyo presupuesto de cada uno sea mayor o igual al 50% del presupuesto oficial de este ítem en SMMLV.		X			CUMPLE Aporta los tres Contratos
Nota 4: los contratos que acrediten la experiencia deberán estar clasificados por lo menos en uno de los siguientes códigos y cumpliendo el requisito de valor mayor o igual en SMMLV, así: 72101500 - Servicios de apoyo para la construcción 72102900 - Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones 72103300 - Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura 50% presupuesto en SMMLV232,74		X			CUMPLE se evidencian tres contratos ejecutados que incluyen los codigos 72101500 - 72102900 - 72103300
CONTRATO No.	VALOR EN SMMLV				**VALOR REQUERIDO SUMATORIA DE CONTRATOS**
No. 1:Contrato consecutivo N° 001 inscrito en el RUP con participacion del 20%	1.058,29				MAYOR O IGUAL AL 50% DEL PRESUPUESTO TOTAL EN SMMLV
No. 2:Contrato consecutivo N° 002 inscrito en el RUP con participacion del 100%	427,44				**232,74** — **CUMPLE**
No. 3 Contrato consecutivo N° 004 inscrito en el RUP con participacion del 50%	693,43				
TOTAL SUMATORIA CONTRATOS DE EXPERIENCIA EN SMMLV	**2.179,16**				CUMPLE presenta tres contratos ejecutados que incluyen los codigos 72101500 - 72102900 - 72103300
Nota 5: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio, Unión Temporal, u otras formas de asociación, la ESANA tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal u otras formas de asociación. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.		X			APLICA presenta documento consorcial
Nota 6: en el caso de los consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación la experiencia habilitante será la experiencia de los integrantes, cumpliendo el mismo requisito de contar con 03 (tres) contratos en los códigos establecidos cuyo presupuesto de cada uno sea mayor o igual al 50% del presupuesto oficial de este ítem en SMMLV. Es decir, los 03 (tres) contratos solicitados, puede suministrarlos uno solo de los miembros o en su defecto 02 (dos) contratos lo aporta uno de los miembros y 01 (uno) el otro miembro, pero, en definitiva, todos y cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, deberán estar inscritos en el RUP en alguna de las clasificaciones establecidas para este proceso contractual, de lo contrario se considerará como no habilitado		X			APLICA presenta documento consorcial
Nota 7: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. Nota 8: si en la Información relacionada en el RUP para acreditar la experiencia mínima, no se puede verificar información que se requiere, la entidad se reserva la facultad de solicitar información adicional.		X			APLICA presenta documento consorcial
Nota 11: en atención al artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 del 2015 (modificado y adicionado por el Decreto 1860 del 2021) criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres, empresas conformadas por jóvenes egresados del sistema de protección del ICBF en el sistema de compras públicas según lo establecido en la Ley 2479 de 2025, y empresas MIPYMES de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 del 2021, el oferente que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa mencionada, podrá acreditar la experiencia mínima aportando mínimo 02 (dos) contratos, cuyo presupuesto para cada uno sea mayor o igual al 50% del presupuesto total oficial. Para el caso de oferentes plurales donde alguno de sus participantes cumpla con la normatividad mencionada en la presente nota, deberá cumplir con la experiencia mínima aportando 02 (dos) contratos, cuyo presupuesto para cada uno sea mayor o igual al 50% del presupuesto total oficial. Es decir, los 02 (dos) contratos solicitados los puede suministrar uno solo de los miembros o en su defecto 01 (un) contrato lo aporta uno de los miembros y 01 (uno) el otro miembro, pero, en definitiva, todos y cada uno de los miembros de los consorcios o uniones temporales deberán estar inscritos en el RUP en alguna de las clasificaciones establecidas para este proceso contractual, de lo contrario se considerará como no habilitado.		X			N/A
El oferente deberá aportar diligenciado y con firma del representante legal el Formato "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES ESTIMADAS DEL MANTENIMIENTO" de este apéndice, como requisito habilitante		X			CUMPLE Anexa el documento
El oferente deberá aportar diligenciado el Formato "CARTA DE COMPROMISO SOBRE EL GRUPO MÍNIMO DE TRABAJO" de este apéndice, como requisito habilitante.		X			CUMPLE Anexa el documento
Nota 5: el comité evaluador técnico designado por la unidad, verificará que no se hayan modificado la descripción de las actividades. Así mismo, el comité técnico verificará que no se hayan cambiado la cantidad en los ítems a ofertar, ni las unidades de medida, de presentarse la situación la propuesta será rechazada. Por tal motivo, las modificaciones generadas al formulario propuesta económica establecido por la entidad contratante serán responsabilidad del oferente.		X			CUMPLE Anexa el documento

RESULTADO GENERAL DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN REALIZADA	OBSERVACIÓN	**CUMPLE TECNICAMENTE**

Intendente jefe JHON EDUARDO SANCHEZ AREVALO
Comité Tecnico Evaluador

Contratista de prestación de servicios JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GARCÍA
Comité Tecnico Evaluador

2757620996

GS-2026-006922-DIEPO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	EVALUACION TÉCNICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PN ESANA SA MC 001 2026
POLICIA NACIONAL GRUPO DE INFRAESTRUCTURA DIEPO	OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO Y CENTRO DE INSTRUCCIÓN WAYUU, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

OFERENTE	CONSTRUFORMA INGENIERIA SAS	PRESUPUESTO	$ 815.000.000,00	SMMLV	465,474

DOCUMENTACION PARA VERIFICACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTOS	FOLIOS O ANEXO	CUMPLE	NO CUMPLE	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE					
El oferente deberá demostrar su experiencia específica hasta la fecha de cierre de la presente contratación, por lo cual se verificará en el Registro Único de Proponentes que se acredite que dichas operaciones comerciales fueron realizadas antes del cierre del proceso. El oferente entre los contratos para acreditar la experiencia mínima deberá tener registrados en el Registro Único de Proponentes 03 (tres) cuyo presupuesto para cada uno sea mayor o igual al 50% del presupuesto total oficial y en los códigos que más adelante se relacionan. El presupuesto total estimado para el presente proceso contratación es OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS ($815.000.000,00), equivalente a 465,47 SMMLV. Este requerimiento se realiza con el ánimo de verificar que el futuro contratista cuente con una experiencia logística y técnica mínima, de lo contrario se considerará como no habilitada la propuesta. **Nota 2**: en la presentación de la oferta el oferente podrá diligenciar el Formulario "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" del Apéndice No. 2, con el ánimo de facilitar la evaluación técnica, donde colocará los contratos que considere pertinentes para la evaluación de la experiencia mínima requerida, en su defecto el comité evaluador escogerá los contratos contemplados en el RUP para acreditar la experiencia mínima, para consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación, se recomienda entregar el Formulario "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" del Apéndice No. 2, por cada integrante. **Nota 3**: el oferente para acreditar la experiencia mínima deberá aportar como mínimo 03 (tres) contratos en los códigos establecidos cuyo presupuesto de cada uno sea mayor o igual al 50% del presupuesto oficial de este ítem en SMMLV.		X			CUMPLE Aporta los tres Contratos
Nota 4: los contratos que acrediten la experiencia deberán estar clasificados por lo menos en uno de los siguientes códigos y cumpliendo el requisito de valor mayor o igual en SMMLV, así: 72101500 - Servicios de apoyo para la construcción 72102900 - Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones 72103300 - Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura 50% presupuesto en SMMLV232,74		X			CUMPLE se evidencian tres contratos ejecutados que incluyen los codigos 72101500 - 72102900 - 72103300

CONTRATO No.	VALOR EN SMMLV	VALOR REQUERIDO SUMATORIA DE CONTRATOS	
No. 1:Contrato consecutivo N° 4 inscrito en el RUP con participacion del 100%	275,33	MAYOR O IGUAL AL 50% DEL PRESUPUESTO TOTAL EN SMMLV	CUMPLE
No. 2:Contrato consecutivo N° 13 inscrito en el RUP con participacion del 100%	832,47	**232,74**	
No. 2:Contrato consecutivo N° 14 inscrito en el RUP con participacion del 100%	2.580,38		
TOTAL SUMATORIA CONTRATOS DE EXPERIENCIA EN SMMLV	**3.688,18**	CUMPLE presenta tres contratos ejecutados que incluyen los codigos 72101500 - 72102900 - 72103300	

Nota 5: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio, Unión Temporal, u otras formas de asociación, la ESANA tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal u otras formas de asociación. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.					
Nota 6: en el caso de los consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación la experiencia habilitante será la experiencia de los integrantes, cumpliendo el mismo requisito de contar con 03 (tres) contratos en los códigos establecidos cuyo presupuesto de cada uno sea mayor o igual al 50% del presupuesto oficial de este ítem en SMMLV. Es decir, los 03 (tres) contratos solicitados, puede suministrarlos uno solo de los miembros o en su defecto 02 (dos) contratos lo aporta uno de los miembros y 01 (uno) el otro miembro, pero, en definitiva, todos y cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, deberán estar inscritos en el RUP en alguna de las clasificaciones establecidas para este proceso contractual, de lo contrario se considerará como no habilitado					NO APLICA presenta contrato como oferente individual
Nota 7: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. Nota 8: si en la Información relacionada en el RUP para acreditar la experiencia mínima, no se puede verificar información que se requiere, la entidad se reserva la facultad de solicitar información adicional.					N/A
Nota 11: en atención al artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 del 2015 (modificado y adicionado por el Decreto 1860 del 2021) criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres, empresas conformadas por jóvenes egresados del sistema de protección del ICBF en el sistema de compras públicas según lo establecido en la Ley 2479 de 2025, y empresas MIPYMES de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 del 2021, el oferente que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa mencionada, podrá acreditar la experiencia mínima aportando mínimo 02 (dos) contratos, cuyo presupuesto para cada uno sea mayor o igual al 50% del presupuesto total oficial. Para el caso de oferentes plurales donde alguno de sus participantes cumpla con la normatividad mencionada en la presente nota, deberá cumplir con la experiencia mínima aportando 02 (dos) contratos, cuyo presupuesto para cada uno sea mayor o igual al 50% del presupuesto total oficial. Es decir, los 02 (dos) contratos solicitados los puede suministrar uno solo de los miembros o en su defecto 01 (un) contrato lo aporta uno de los miembros y 01 (uno) el otro miembro, pero, en definitiva, todos y cada uno de los miembros de los consorcios o uniones temporales deberán estar inscritos en el RUP en alguna de las clasificaciones establecidas para este proceso contractual, de lo contrario se considerará como no habilitado.		X			N/A
El oferente deberá aportar diligenciado y con firma del representante legal el Formato "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES ESTIMADAS DEL MANTENIMIENTO" de este apéndice, como requisito habilitante		X			CUMPLE Anexa el documento
El oferente deberá aportar diligenciado el Formato "CARTA DE COMPROMISO SOBRE EL GRUPO MÍNIMO DE TRABAJO" de este apéndice, como requisito habilitante.		X			CUMPLE Anexa el documento
Nota 5: el comité evaluador técnico designado por la unidad, verificará que no se hayan modificado la descripción de las actividades. Así mismo, el comité técnico verificará que no se hayan cambiado la cantidad en los ítems a ofertar, ni las unidades de medida, de presentarse la situación la propuesta será rechazada. Por tal motivo, las modificaciones generadas al formulario propuesta económica establecido por la entidad contratante serán responsabilidad del oferente.		X			CUMPLE Anexa el documento

RESULTADO GENERAL DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN REALIZADA	OBSERVACIÓN	CUMPLE TECNICAMENTE

Intendente jefe JHON EDUARDO SÁNCHEZ AREVALO Comité Técnico Evaluador		**Contratista de prestación de servicios JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GARCÍA** Comité Técnico Evaluador

2757620996

GS-2026-006922-DIEPO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		EVALUACION TÉCNICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PN ESANA SA MC 001 2026			
POLICIA NACIONAL GRUPO DE INFRAESTRUCTURA DIEPO	OBJETO	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO Y CENTRO DE INSTRUCCIÓN WAYUU, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".			
OFERENTE	CONSTRUSERVICIOS SAS	PRESUPUESTO	$ 815.000.000,00	SMMLV	465,474

DOCUMENTACION PARA VERIFICACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTOS	FOLIOS O ANEXO	CUMPLE	NO CUMPLE	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE					
El oferente deberá demostrar su experiencia específica hasta la fecha de cierre de la presente contratación, por lo cual se verificará en el Registro Único de Proponentes que se acredite que dichas operaciones comerciales fueron realizadas antes del cierre del proceso. El oferente entre los contratos para acreditar la experiencia mínima deberá tener registrados en el Registro Único de Proponentes 03 (tres) cuyo presupuesto para cada uno sea mayor o igual al 50% del presupuesto total oficial y en los códigos que más adelante se relacionan. El presupuesto total estimado para el presente proceso contratación es OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS ($815.000.000,00), equivalente a 465,47 SMMLV. Este requerimiento se realiza con el ánimo de verificar que el futuro contratista cuente con una experiencia logística y técnica mínima, de lo contrario se considerará como no habilitada la propuesta. **Nota 2**: en la presentación de la oferta el oferente podrá diligenciar el Formulario "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" del Apéndice No. 2, con el ánimo de facilitar la evaluación técnica, donde colocará los contratos que considere pertinentes para la evaluación de la experiencia mínima requerida, en su defecto el comité evaluador escogerá los contratos contemplados en el RUP para acreditar la experiencia mínima, para consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación, se recomienda entregar el Formulario "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" del Apéndice No. 2, por cada integrante. **Nota 3**: el oferente para acreditar la experiencia mínima deberá aportar como mínimo 03 (tres) contratos en los códigos establecidos cuyo presupuesto de cada uno sea mayor o igual al 50% del presupuesto oficial de este ítem en SMMLV.		X			CUMPLE Aporta los tres Contratos
Nota 4: los contratos que acrediten la experiencia deberán estar clasificados por lo menos en uno de los siguientes códigos y cumpliendo el requisito de valor mayor o igual en SMMLV, así: 72101500 - Servicios de apoyo para la construcción 72102900 - Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones 72103300 - Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura 50% presupuesto en SMMLV232,74		X			CUMPLE se evidencian tres contratos ejecutados que incluyen los codigos 72101500 - 72102900 - 72103300
CONTRATO No. / VALOR EN SMMLV					**VALOR REQUERIDO SUMATORIA DE CONTRATOS**
No. 1:Contrato consecutivo N° 76 inscrito en el RUP con participacion del 100% — 2.126,93		X			MAYOR O IGUAL AL 50% DEL PRESUPUESTO TOTAL EN SMMLV **232,74** — CUMPLE
No. 2:Contrato consecutivo N° 111 inscrito en el RUP con participacion del 100% — 572,67					
No. 2:Contrato consecutivo N° 120 inscrito en el RUP con participacion del 50% — 703,84					
TOTAL SUMATORIA CONTRATOS DE EXPERIENCIA EN SMMLV — **3.403,44**					CUMPLE presenta tres contratos ejecutados que incluyen los codigos 72101500 - 72102900 - 72103300
Nota 5: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio, Unión Temporal, u otras formas de asociación, la ESANA tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal u otras formas de asociación. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.					APLICA presenta documento consorcial
Nota 6: en el caso de los consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación la experiencia habilitante será la experiencia de los integrantes, cumpliendo el mismo requisito de contar con 03 (tres) contratos en los códigos establecidos cuyo presupuesto de cada uno sea mayor o igual al 50% del presupuesto oficial de este ítem en SMMLV. Es decir, los 03 (tres) contratos solicitados, puede suministrarlos uno solo de los miembros o en su defecto 02 (dos) contratos lo aporta uno de los miembros y 01 (uno) el otro miembro, pero, en definitiva, todos y cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, deberán estar inscritos en el RUP en alguna de las clasificaciones establecidas para este proceso contractual, de lo contrario se considerará como no habilitado					APLICA presenta documento consorcial
Nota 7: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. Nota 8: si en la Información relacionada en el RUP para acreditar la experiencia mínima, no se puede verificar información que se requiere, la entidad se reserva la facultad de solicitar información adicional.					NO APLICA se presenta como oferente individual
Nota 11: en atención al artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 del 2015 (modificado y adicionado por el Decreto 1860 del 2021) criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres, empresas conformadas por jóvenes egresados del sistema de protección del ICBF en el sistema de compras públicas según lo establecido en la Ley 2479 de 2025, y empresas MIPYMES de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 del 2021, el oferente que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa mencionada, podrá acreditar la experiencia mínima aportando mínimo 02 (dos) contratos, cuyo presupuesto para cada uno sea mayor o igual al 50% del presupuesto total oficial. Para el caso de oferentes plurales donde alguno de sus participantes cumpla con la normatividad mencionada en la presente nota, deberá cumplir con la experiencia mínima aportando 02 (dos) contratos, cuyo presupuesto para cada uno sea mayor o igual al 50% del presupuesto total oficial. Es decir, los 02 (dos) contratos solicitados los puede suministrar uno solo de los miembros o en su defecto 01 (un) contrato lo aporta uno de los miembros y 01 (uno) el otro miembro, pero, en definitiva, todos y cada uno de los miembros de los consorcios o uniones temporales deberán estar inscritos en el RUP en alguna de las clasificaciones establecidas para este proceso contractual, de lo contrario se considerará como no habilitado.		X			N/A
El oferente deberá aportar diligenciado y con firma del representante legal el Formato "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES ESTIMADAS DEL MANTENIMIENTO" de este apéndice, como requisito habilitante		X			CUMPLE Anexa el documento
El oferente deberá aportar diligenciado el Formato "CARTA DE COMPROMISO SOBRE EL GRUPO MÍNIMO DE TRABAJO" de este apéndice, como requisito habilitante.		X			NO CUMPLE NO Anexa el documento
Nota 5: el comité evaluador técnico designado por la unidad, verificará que no se hayan modificado la descripción de las actividades. Así mismo, el comité técnico verificará que no se hayan cambiado la cantidad en los ítems a ofertar, ni las unidades de medida, de presentarse la situación la propuesta será rechazada. Por tal motivo, las modificaciones generadas al formulario propuesta económica establecido por la entidad contratante serán responsabilidad del oferente.		X			CUMPLE Anexa el documento

RESULTADO GENERAL DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN REALIZADA	OBSERVACIÓN	CUMPLE TECNICAMENTE

Intendente jefe JHON EDUARDO SÁNCHEZ AREVALO
Comité Técnico Evaluador

Contratista de prestación de servicios JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GARCÍA
Comité Técnico Evaluador

2757620996

GS-2026-006922-DIEPO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		EVALUACION TECNICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PN ESANA SA MC 001 2026			
POLICIA NACIONAL GRUPO DE INFRAESTRUCTURA DIEPO	OBJETO	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO Y CENTRO DE INSTRUCCIÓN WAYUU, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".			
OFERENTE	FUNDACIÓN ESPELETIA	PRESUPUESTO	$ 815.000.000,00	SMMLV	465,474

DOCUMENTACIÓN PARA VERIFICACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTOS	FOLIOS O ANEXO	CUMPLE	NO CUMPLE	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE					
El oferente deberá demostrar su experiencia específica hasta la fecha de cierre de la presente contratación, por lo cual se verificará en el Registro Único de Proponentes que se acredite que dichas operaciones comerciales fueron realizadas antes del cierre del proceso. El oferente entre los contratos para acreditar la experiencia mínima deberá tener registrados en el Registro Único de Proponentes 03 (tres) cuyo presupuesto para cada uno sea mayor o igual al 50% del presupuesto total oficial y en los códigos que más adelante se relacionan. El presupuesto total estimado para el presente proceso contratación es OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS ($815.000.000,00), equivalente a 465,47 SMMLV. Este requerimiento se realiza con el ánimo de verificar que el futuro contratista cuente con una experiencia logística y técnica mínima, de lo contrario se considerará como no habilitada la propuesta. **Nota 2**: en la presentación de la oferta el oferente podrá diligenciar el Formulario "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" del Apéndice No. 2, con el ánimo de facilitar la evaluación técnica, donde colocará los contratos que considere pertinentes para la evaluación de la experiencia mínima requerida, en su defecto el comité evaluador escogerá los contratos contemplados en el RUP para acreditar la experiencia mínima, para consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación, se recomienda entregar el Formulario "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" del Apéndice No. 2, por cada integrante. **Nota 3**: el oferente para acreditar la experiencia mínima deberá aportar como mínimo 03 (tres) contratos en los códigos establecidos cuyo presupuesto de cada uno sea mayor o igual al 50% del presupuesto oficial de este ítem en SMMLV.	FORMATO EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE FOLIOS DEL 1 AL 143	X			CUMPLE Aporta los tres Contratos
Nota 4: los contratos que acrediten la experiencia deberán estar clasificados por lo menos en uno de los siguientes códigos y cumpliendo el requisito de valor mayor o igual en SMMLV, así: 72101500 - Servicios de apoyo para la construcción 72102900 - Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones 72103300 - Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura 50% presupuesto en SMMLV232,74		X			CUMPLE se evidencian tres contratos ejecutados que incluyen los codigos 72101500 - 72102900 - 72103300

CONTRATO No.	VALOR EN SMMLV	VALOR REQUERIDO SUMATORIA DE CONTRATOS	
No. 1:Contrato consecutivo N° 164 inscrito en el RUP con participacion del 100%	1.536,01	MAYOR O IGUAL AL 50% DEL PRESUPUESTO TOTAL EN SMMLV	CUMPLE
No. 2:Contrato consecutivo N° 172 inscrito en el RUP con participacion del 100%	2.120,87	**232,74**	
No. 2:Contrato consecutivo N° 176 inscrito en el RUP con participacion del 100%	1.206,90		
TOTAL SUMATORIA CONTRATOS DE EXPERIENCIA EN SMMLV	**4.863,78**	CUMPLE presenta tres contratos ejecutados que incluyen los codigos 72101500 - 72102900 - 72103300	

Nota 5: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio, Unión Temporal, u otras formas de asociación, la ESANA tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal u otras formas de asociación. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acredité la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.					NO APLICA presenta contrato como oferente individual
Nota 6: en el caso de los consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación la experiencia habilitante será la experiencia de los integrantes, cumpliendo el mismo requisito de contar con 03 (tres) contratos en los códigos establecidos cuyo presupuesto de cada uno sea mayor o igual al 50% del presupuesto oficial de este ítem en SMMLV. Es decir, los 03 (tres) contratos solicitados, puede suministrarlos uno solo de los miembros o en su defecto 02 (dos) contratos lo aporta uno de los miembros y 01 (uno) el otro miembro, pero, en definitiva, todos y cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, deberán estar inscritos en el RUP en alguna de las clasificaciones establecidas para este proceso contractual, de lo contrario se considerará como no habilitado					NO APLICA presenta contrato como oferente individual
Nota 7: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. Nota 8: si en la Información relacionada en el RUP para acreditar la experiencia mínima, no se puede verificar información que se requiere, la entidad se reserva la facultad de solicitar información adicional.					NO APLICA se presenta como oferente individual
Nota 11: en atención al artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 del 2015 (modificado y adicionado por el Decreto 1860 del 2021) criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres, empresas conformadas por jóvenes egresados del sistema de protección del ICBF en el sistema de compras públicas según lo establecido en la Ley 2479 de 2025, y empresas MIPYMES de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 del 2021, el oferente que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa mencionada, podrá acreditar la experiencia mínima aportando mínimo 02 (dos) contratos, cuyo presupuesto para cada uno sea mayor o igual al 50% del presupuesto total oficial. Para el caso de oferentes plurales donde alguno de sus participantes cumpla con la normatividad mencionada en la presente nota, deberá cumplir con la experiencia mínima aportando 02 (dos) contratos, cuyo presupuesto para cada uno sea mayor o igual al 50% del presupuesto total oficial. Es decir, los 02 (dos) contratos solicitados, los puede suministrar uno solo de los miembros o en su defecto 01 (un) contrato, lo aporta uno de los miembros y 01 (uno) el otro miembro, pero, en definitiva, todos y cada uno de los miembros de los consorcios o uniones temporales deberán estar inscritos en el RUP en alguna de las clasificaciones establecidas para este proceso contractual, de lo contrario se considerará como no habilitado.		X			N/A
El oferente deberá aportar diligenciado y con firma del representante legal el Formato "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES ESTIMADAS DEL MANTENIMIENTO" de este apéndice, como requisito habilitante	NOMBRE DEL ARCHIVO FORMULARIO TECNICO FOLIO 2 DE 8	X			CUMPLE Anexa el documento
El oferente deberá aportar diligenciado el Formato "CARTA DE COMPROMISO SOBRE EL GRUPO MÍNIMO DE TRABAJO" de este apéndice, como requisito habilitante.	NOMBRE DEL ARCHIVO FORMULARIO TECNICO FOLIO 1 DE 8	X			CUMPLE Anexa el documento
Nota 5: el comité evaluador técnico designado por la unidad, verificará que no se hayan modificado la descripción de las actividades. Así mismo, el comité técnico verificará que no se hayan cambiado la cantidad en los ítems a ofertar, ni las unidades de medida, de presentarse la situación la propuesta será rechazada. Por tal motivo, las modificaciones generadas al formulario propuesta económica establecido por la entidad contratante serán responsabilidad del oferente.		X			CUMPLE Anexa el documento

RESULTADO GENERAL DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN REALIZADA	OBSERVACIÓN	CUMPLE TECNICAMENTE

Intendente jefe JHON EDUARDO SANCHEZ AREVALO
Comité Tecnico Evaluador

Contratista de prestación de servicios JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GARCÍA
Comité Tecnico Evaluador

2757620996

GS-2026-006922-DIEPO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		EVALUACION TÉCNICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PN ESANA SA MC 001 2026			
POLICIA NACIONAL GRUPO DE INFRAESTRUCTURA DIEPO	OBJETO	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO Y CENTRO DE INSTRUCCIÓN WAYUU, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".			
OFERENTE	INGEMAG DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S	PRESUPUESTO	$ 815.000.000,00	SMMLV	465,474

DOCUMENTACION PARA VERIFICACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTOS	FOLIOS O ANEXO	CUMPLE	NO CUMPLE	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE					
El oferente deberá demostrar su experiencia específica hasta la fecha de cierre de la presente contratación, por lo cual se verificará en el Registro Único de Proponentes que se acredite que dichas operaciones comerciales fueron realizadas antes del cierre del proceso. El oferente entre los contratos para acreditar la experiencia mínima deberá tener registrados en el Registro Único de Proponentes 03 (tres) cuyo presupuesto para cada uno sea mayor o igual al 50% del presupuesto total oficial y en los códigos que más adelante se relacionan. El presupuesto total estimado para el presente proceso contratación es OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS ($815.000.000,00), equivalente a 465,47 SMMLV. Este requerimiento se realiza con el ánimo de verificar que el futuro contratista cuente con una experiencia logística y técnica mínima, de lo contrario se considerará como no habilitada la propuesta. **Nota 2**: en la presentación de la oferta el oferente podrá diligenciar el Formulario "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" del Apéndice No. 2, con el ánimo de facilitar la evaluación técnica, donde colocará los contratos que considere pertinentes para la evaluación de la experiencia mínima requerida, en su defecto el comité evaluador escogerá los contratos contemplados en el RUP para acreditar la experiencia mínima, para consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación, se recomienda entregar el Formulario "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" del Apéndice No. 2, por cada integrante. **Nota 3**: el oferente para acreditar la experiencia mínima deberá aportar como mínimo 03 (tres) contratos en los códigos establecidos cuyo presupuesto de cada uno sea mayor o igual al 50% del presupuesto oficial de este ítem en SMMLV.	FORMATO EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE FOLIOS DEL 1 AL 18	X			CUMPLE Aporta los tres Contratos
Nota 4: los contratos que acrediten la experiencia deberán estar clasificados por lo menos en uno de los siguientes códigos y cumpliendo el requisito de valor mayor o igual en SMMLV, así: 72101500 - Servicios de apoyo para la construcción 72102900 - Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones 72103300 - Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura 50% presupuesto en SMMLV232,74		X			CUMPLE se evidencian tres contratos ejecutados que incluyen los codigos 72101500 - 72102900 - 72103300
CONTRATO No. / VALOR EN SMMLV					**VALOR REQUERIDO SUMATORIA DE CONTRATOS**
No. 1:Contrato consecutivo N° 27 inscrito en el RUP con participacion del 100% — 1.612,06		X			MAYOR O IGUAL AL 50% DEL PRESUPUESTO TOTAL EN SMMLV: **232,74** — CUMPLE
No. 2:Contrato consecutivo N° 21 inscrito en el RUP con participacion del 100% — 1.440,30					
No. 3:Contrato consecutivo N° 19 inscrito en el RUP con participacion del 100% — 1.402,97					
TOTAL SUMATORIA CONTRATOS DE EXPERIENCIA EN SMMLV — 4.455,33					CUMPLE presenta tres contratos ejecutados que incluyen los codigos 72101500 - 72102900 - 72103300
Nota 5: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio, Unión Temporal, u otras formas de asociación, la ESANA tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal u otras formas de asociación. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.					NO APLICA presenta contrato como oferente individual
Nota 6: en el caso de los consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación la experiencia habilitante será la experiencia de los integrantes, cumpliendo el mismo requisito de contar con 03 (tres) contratos en los códigos establecidos cuyo presupuesto de cada uno sea mayor o igual al 50% del presupuesto oficial de este ítem en SMMLV. Es decir, los 03 (tres) contratos solicitados, puede suministrarlos uno solo de los miembros o en su defecto 02 (dos) contratos lo aporta uno de los miembros y 01 (uno) el otro miembro, pero, en definitiva, todos y cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, deberán estar inscritos en el RUP en alguna de las clasificaciones establecidas para este proceso contractual, de lo contrario se considerará como no habilitado					NO APLICA presenta contrato como oferente individual
Nota 7: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. Nota 8: si en la información relacionada en el RUP para acreditar la experiencia mínima, no se puede verificar información que se requiere, la entidad se reserva la facultad de solicitar información adicional.					NO APLICA se presenta como oferente individual
Nota 11: en atención al artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 del 2015 (modificado y adicionado por el Decreto 1860 del 2021) criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres, empresas conformadas por jóvenes egresados del sistema de protección del ICBF en el sistema de compras públicas según lo establecido en la Ley 2479 de 2025, y empresas MIPYMES de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 del 2021, el oferente que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa mencionada, podrá acreditar la experiencia mínima aportando mínimo 02 (dos) contratos, cuyo presupuesto para cada uno sea mayor o igual al 50% del presupuesto total oficial. Para el caso de oferentes plurales donde alguno de sus participantes cumpla con la normatividad mencionada en la presente nota, deberá cumplir con la experiencia mínima aportando 02 (dos) contratos, cuyo presupuesto para cada uno sea mayor o igual al 50% del presupuesto total oficial. Es decir, los 02 (dos) contratos solicitados los puede suministrar uno solo de los miembros o en su defecto 01 (un) contrato lo aporta uno de los miembros y 01 (uno) el otro miembro, pero, en definitiva, todos y cada uno de los miembros de los consorcios o uniones temporales deberán estar inscritos en el RUP en alguna de las clasificaciones establecidas para este proceso contractual, de lo contrario se considerará como no habilitado.					N/A
El oferente deberá aportar diligenciado y con firma del representante legal el Formato "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES ESTIMADAS DEL MANTENIMIENTO" de este apéndice, como requisito habilitante.	1	X			CUMPLE Anexa el documento
El oferente deberá aportar diligenciado el Formato "CARTA DE COMPROMISO SOBRE EL GRUPO MÍNIMO DE TRABAJO" de este apéndice, como requisito habilitante.	1	X			CUMPLE Anexa el documento
Nota 5: el comité evaluador técnico designado por la unidad, verificará que no se hayan modificado la descripción de las actividades. Así mismo, el comité técnico verificará que no se hayan cambiado la cantidad en los ítems a ofertar, ni las unidades de medida, de presentarse la situación la propuesta será rechazada. Por tal motivo, las modificaciones generadas al formulario propuesta económica establecido por la entidad contratante serán responsabilidad del oferente.		X			CUMPLE

RESULTADO GENERAL DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN REALIZADA	OBSERVACIÓN	CUMPLE TECNICAMENTE

Intendente jefe JHON EDUARDO SANCHEZ AREVALO
Comité Tecnico Evaluador

Contratista de prestación de servicios JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GARCÍA
Comité Tecnico Evaluador

2757620996